

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



San Salvador, 8 de julio de 2019

Licenciada
Presente
En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0158 de fecha 1 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:
1. ¿Cuál es el procedimiento que realiza su institución para clasificar información?
4. ¿Qué documento emite al clasificar información confidencial?
6 Copia simple del Procedimiento de Clasificación de Información de su institución, (manual, instructivo, proceso, o cualquier otro documento en el cual se desarrolle dicho procedimiento)
Se envió el requerimiento a la Unidad de Gestión Documental y Archivos, la cual nos informó lo siguiente:
En relación al numeral 1.
R/El único procedimiento definido por la LAIP es para la Información reservada.
En relación al numeral 4.
R/De acuerdo a la LAIP, es un atributo de la información y no cambia con el tiempo, la Ley no define un procedimiento.
En relación al numeral 6.
R/ Como se ha expresado en la respuesta 1 no existe procedimiento para clasificar la información, pero si una clasificación documental, En relación al art. 43 la base de la estructura de clasificación documental se obtiene del proceso de identificación documental, el cual está sustentado en la Sección VII "Metodología de Trabajo" del Instructivo para realizar la identificación documental,

aprobado el 18 de octubre de 2018. En el mismo, se estipula que la UGDA se basa en la Estructura de la Gestión Estratégica y de la Calidad para estructurar el Cuadro de Clasificación Documental, el cual se construye mediante la adición de las series y subseries documentales que se identifiquen por cada proceso. El Cuadro de Clasificación Documental establece la estructura jerárquica, mediante la cual, se estructuran todas las series documentales que genera el CNR, y se utiliza como criterio para ordenar los documentos en todas las oficinas institucionales. Adjunto, además, la última versión del Cuadro, actualizada al 29 de mayo del corriente año, la cual se encuentra también publicada en el Portal de Transparencia.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información